



# **“Lloras de noche pero no sabes por qué”**

Violencia sexual contra las mujeres en Corea del Norte

## Resumen

Oh Jung Hee es una ex comerciante de unos cuarenta años que proviene de la provincia de Ryanggang. Vendía ropa en puestos de mercado en la ciudad de Hyesan y participaba en la distribución de textiles en su provincia. Dijo que hasta que abandonó el país en 2014, los guardias pasaban regularmente por el mercado para exigir sobornos, a veces en forma de actos sexuales o relaciones sexuales coercitivas. En su testimonio a Human Rights Watch dijo:

Fui víctima muchas veces (...) En los días que lo deseaban, los guardias del mercado o los agentes de policía me pedían que los siguiera a una habitación vacía fuera del mercado, o a algún otro lugar que eligieran. ¿Qué podíamos hacer? Nos consideran juguetes [sexuales] (...) Estamos a merced de los hombres. Ahora, las mujeres no pueden sobrevivir sin tener hombres con poder cerca de ellas.

Oh Jung Hee aseguró que no tenía poder para resistirse a estos abusos o denunciarlos. Dijo que nunca se le ocurrió que se pudiera hacer algo para detener estos ataques, excepto tratar de evitar esas situaciones mudándose a otro lugar o quedándose callada para no llamar la atención.

Park Young Hee, una ex agricultora de unos cuarenta años también de la provincia de Ryanggang que abandonó Corea del Norte por segunda vez en 2011, fue obligada a regresar a Corea del Norte desde China en la primavera de 2010 después de su primer intento de huir. Ella dijo que después de ser liberada por la policía secreta (*bowiseong*) y sometida a la jurisdicción de la policía, el agente encargado de interrogarla en el centro de detención preventiva (*kuryujang*), cerca de la ciudad de Musan en la provincia de Hamgyong del Norte, manoseó su cuerpo por debajo de su ropa y la penetró varias veces con los dedos. Contó que el agente le preguntó repetidamente acerca de las relaciones sexuales que mantenía con el hombre chino a quien había sido vendida cuando se encontraba en China. Ella describió su experiencia a Human Rights Watch:

Mi vida estaba en sus manos, así que hice todo lo que quería y le conté todo lo que pedía. ¿Qué otra cosa podía hacer? (...) Todo lo que hacemos en Corea del Norte puede ser considerado ilegal, por lo que todo depende de la percepción o actitud de quién está juzgando tu vida.

Park Young Hee dijo que nunca le contó a nadie el abuso que sufrió porque no creía que fuera inusual, y porque temía a las autoridades y no creía que nadie pudiera ayudar.

Las experiencias de Oh Jung Hee y Park Young Hee no son una excepción. Si bien la violencia sexual y de género es preocupante en todas partes, cada vez hay más pruebas que sugieren que es endémica en Corea del Norte.

Este informe, basado en gran parte en entrevistas a 54 norcoreanas que abandonaron el país después de 2011, cuando el líder actual, Kim Jong Un, llegó al poder, y ocho ex funcionarios norcoreanos que huyeron del país, se enfoca en el abuso sexual cometido por hombres en posiciones oficiales de poder. Los responsables incluyen a oficiales de alto rango del partido, guardias e interrogadores de las prisiones y los centros de detención, policías y agentes secretos, fiscales y soldados. En el momento de los ataques, la mayoría de las víctimas se encontraban bajo la custodia de las autoridades o eran comerciantes del mercado que se encontraban con guardias y otros funcionarios mientras viajaban para ganarse la vida.

Las entrevistadas nos relataron que cuando un guardia o un agente de policía “escogía” a una mujer, no tenía más remedio que cumplir con todas las demandas que él hiciera, ya fuera sexo, dinero u otros favores. Las mujeres bajo custodia tienen pocas opciones si intentan negarse o quejarse después, y corren el riesgo de sufrir violencia sexual, periodos de detención más prolongados, palizas, trabajos forzados o un mayor escrutinio en sus actividades comerciales.

Las mujeres que no están detenidas corren el riesgo de perder su principal fuente de ingresos y poner en peligro la supervivencia de sus familias, la confiscación de bienes y dinero, y un mayor escrutinio o castigos, como ser enviadas a centros de capacitación laboral (*rodong danryeondae*) o campos de prisioneros de delitos comunes (*kyohwaso*, que literalmente significa “reforma a través de centros de trabajo”), por participar en actividades de mercado. Otros impactos negativos incluyen la posibilidad de perder el acceso a puestos privilegiados en el mercado, ser despedidas o ignoradas para un determinado empleo, verse privadas de medios de transporte u oportunidades comerciales, ser consideradas políticamente desleales, verse trasladadas a un área remota y sufrir más violencia física o sexual.

Los norcoreanos con los que hablamos nos dijeron que la violencia y el contacto sexual no deseado son tan comunes que han llegado a ser aceptados como parte de la vida cotidiana: el abuso sexual por parte de los funcionarios y la impunidad que ostentan están vinculados a patrones más amplios de abuso sexual e impunidad en el país. Sin embargo, se desconoce el número exacto de mujeres y niñas que son víctimas de violencia sexual en Corea del Norte. Las

sobrevivientes rara vez reportan casos y el gobierno norcoreano raramente publica datos sobre cualquier aspecto de la vida en el país.

Nuestra investigación, llevada a cabo por necesidad entre norcoreanas que huyeron del país, no proporciona una muestra generalizada de la cual extraer conclusiones definitivas sobre la prevalencia de abuso sexual por parte de los funcionarios. Sin embargo, la diversidad en edad, ubicación geográfica, clase social y antecedentes personales de las sobrevivientes, junto con muchas consistencias en la forma en que describieron sus experiencias, sugieren que los patrones de violencia sexual identificados aquí son comunes en toda Corea del Norte. Nuestros hallazgos también reflejan los de otras investigaciones que han tratado de discernir la situación en este país autoritario y hermético.

En 2014, la Comisión de Investigación de las Naciones Unidas (COI) de la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea (RPDC) concluyó que las violaciones sistemáticas, generalizadas y flagrantes de los derechos humanos cometidas por el gobierno de Corea del Norte constituían delitos contra la humanidad. Estas violaciones incluyen el aborto forzado, la violación y otros actos de violencia sexual, así como el asesinato, el encarcelamiento, la esclavitud y la tortura a los norcoreanos en prisión o detenidos. La COI de la ONU declaró que los testigos revelaron que mientras “la violencia doméstica es generalizada en la sociedad de la RPDC (...) la violencia contra la mujer no se limita al hogar, y que es común ver cómo las mujeres son golpeadas y asaltadas sexualmente en público”.

El Instituto de Corea para la Unificación Nacional (KINU, por sus siglas en inglés), un centro de estudios del gobierno de Corea del Sur que se especializa en investigaciones sobre Corea del Norte, realizó una encuesta con 1.125 norcoreanos (el 31,29 por ciento eran hombres y el 68,71 por ciento eran mujeres) que se habían reasentado en Corea del Sur entre 2010 y 2014. La encuesta encontró que el 37,7 por ciento de los encuestados dijo que el acoso sexual y la violación de los reclusos en los centros de detención era “común”, incluyendo un 15,9 por ciento que lo consideraba “muy común”. Treinta y tres mujeres dijeron que fueron violadas en los centros de detención y prisión, 51 dijeron haber presenciado violaciones en estas instalaciones, y 25 dijeron haber escuchado sobre casos así. Los asaltantes identificados por los encuestados eran agentes de policía (45,6 por ciento); guardias (17,7 por ciento); agentes de la policía secreta (*bowiseong*) (13,9 por ciento); y otros detenidos (1,3 por ciento). La encuesta de KINU de 2014 reveló que el 48,6 por ciento de los encuestados dijo que la violación y el acoso sexual contra las mujeres en Corea del Norte era “común”.

Los norcoreanos con los que hablamos enfatizaron que las mujeres son socializadas para que se sientan impotentes a la hora de exigir rendición de cuentas por abuso sexual y violencia, y que se sientan avergonzadas cuando son víctimas de abuso. Dijeron que la ausencia de un Estado de Derecho y los sistemas de apoyo correspondientes para los sobrevivientes hacen que la mayoría de las víctimas permanezcan en silencio, no recurran a la justicia y, a menudo, ni siquiera hablen de sus experiencias.

Si bien la mayoría de nuestras entrevistadas abandonaron Corea del Norte entre 2011 y 2016, y muchos de los abusos datan de un año o más antes de su partida, toda la evidencia disponible sugiere que los abusos y la impunidad casi total de los responsables continúan hasta el presente.

En julio de 2017, el gobierno de Corea del Norte le dijo al comité de la ONU que supervisa la implementación de la Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) que sólo nueve personas en todo Corea del Norte fueron condenadas por violación en 2008, siete en 2011, y cinco en 2015. El gobierno dijo que el número de hombres condenados por el delito de obligar a una mujer que es su subordinada a mantener relaciones sexuales fue de cinco en 2008, seis en 2011 y tres en 2015. Mientras que los funcionarios norcoreanos parecen pensar que cifras tan ridículamente bajas demuestran que el país es un paraíso libre de violencia, en realidad son un poderoso testimonio de su fracaso total para abordar la violencia sexual en el país.

## **Abuso sexual en las prisiones y los centros de detención**

Human Rights Watch entrevistó a ocho ex detenidas o presas que dijeron haber experimentado una combinación de violencia verbal y sexual, interrogatorios agresivos y un trato humillante por parte de los investigadores, el personal del centro de detención o los guardias de prisiones que pertenecen a la policía o la policía secreta (*bowiseong*).

Seis de las entrevistadas habían sufrido abusos sexuales, verbales y físicos en la prisión preventiva y las instalaciones de detención (*kuryujang*) - cárceles diseñadas para retener a los detenidos durante sus interrogatorios iniciales, dirigidos por el MSS o la policía. Contaron que la policía secreta o los agentes de policía a cargo de su interrogatorio personal les tocaron la cara y el cuerpo, incluidos los senos y las caderas, tanto por encima de la ropa como metiéndoles mano por debajo de la ropa.

Human Rights Watch también documentó casos de dos mujeres que sufrieron abusos sexuales en un centro de detención temporal (*jipkyulso*) mientras las detenidas eran trasladadas de los centros de interrogación (*kuryujang*) a los centros de detención en los distritos de residencia de las detenidas.

## **Abuso sexual de mujeres dedicadas al comercio**

Human Rights Watch entrevistó a cuatro mujeres dedicadas al comercio que sufrieron violencia sexual, incluido violación, asalto y acoso sexual, así como el abuso verbal y la intimidación, por parte de los funcionarios de vigilancia del mercado. También entrevistamos a 17 mujeres que sufrieron abusos sexuales o que experimentaron avances sexuales no solicitados por parte de la policía u otros funcionarios mientras viajaban por su trabajo como comerciantes. A pesar de que la búsqueda de ingresos fuera de la economía planificada era ilegal, las mujeres comenzaron a trabajar como comerciantes durante la masiva hambruna de la década de 1990, ya que los imperativos de supervivencia hicieron que muchas ignoraran las restricciones de la economía dirigida de Corea del Norte. Dado que muchas mujeres casadas no estaban obligadas a asistir a un lugar de trabajo establecido por el gobierno, se convirtieron en comerciantes y pronto en el principal sostén de la familia. Pero tratar de generar ingresos en público las expuso a la violencia.

Comerciantes y ex funcionarios del gobierno dijeron a Human Rights Watch que en Corea del Norte los comerciantes se ven obligados con frecuencia a pagar sobornos a los funcionarios y reguladores del mercado, pero que en el caso de las mujeres estos “sobornos” a menudo incluyen el abuso sexual y la violencia, incluida la violación. Los responsables de abusos contra mujeres dedicadas al comercio incluyen a funcionarios de alto rango del partido, gerentes de empresas estatales y guardias de acceso a los mercados, así como agentes en las carreteras y los puntos de control, como policías, agentes *bowiseong*, fiscales, soldados y revisores ferroviarios en los trenes.

Las mujeres que habían trabajado como comerciantes describieron el contacto físico no deseado que sufrieron: tocamientos indiscriminados de sus cuerpos, manoseo de senos y caderas, intentos de tocarlas por debajo de sus faldas o por dentro de sus pantalones, pellizcos en las mejillas, tirones de pelo y abrazos coercitivos. El acoso físico a menudo iba acompañado de abuso verbal e intimidación. Las mujeres también dijeron que era común que las mujeres trataran de protegerse unas a otras compartiendo información sobre cosas como, por ejemplo, qué casas evitar porque se rumorea que el propietario es un violador o un pederasta, por qué caminos no

caminar sola por la noche, o qué funcionario local de alto rango se aprovechó sexualmente más recientemente de una mujer.

Nuestra investigación confirma una tendencia ya identificada en el informe de la COI de la ONU:

Los funcionarios no sólo incurren cada vez más en la corrupción para mantener sus bajos o inexistentes salarios, sino que también imponen sanciones y castigos en forma de abuso sexual y violencia, ya que no temen a un castigo. A medida que más mujeres asumen la responsabilidad de alimentar a sus familias debido a la grave situación económica y alimentaria, más mujeres atraviesan y permanecen en espacios públicos, vendiendo y transportando sus productos.

La COI de la ONU concluyó además que “el Estado dominado por los hombres, los agentes que vigilan los mercados, los revisores de tren y los soldados están cometiendo cada vez más actos de violencia sexual contra las mujeres en los espacios públicos” y aseguró que “recibieron denuncias de revisores de tren que cacheaban a las mujeres y abusaban de las niñas a bordo”. Esto se describe como: “el Estado dominado por los hombres que se aprovecha del mercado cada vez más dominado por las mujeres”.

Casi todas las mujeres entrevistadas por Human Rights Watch con experiencia en el sector del comercio dijeron que la única forma de no caer en la extorsión y evitar el acoso sexual era abandonando las esperanzas de expandir el negocio y conformarse con apenas salir adelante, teniendo un padre poderoso con dinero y conexiones, casándose con un hombre de poder o establecer una relación cercana con uno.

## **Falta de recursos**

Sólo una de las sobrevivientes de violencia sexual entrevistadas por Human Rights Watch para este informe dijo que había intentado denunciar la agresión sexual. Las otras mujeres dijeron que no lo reportaron porque no confiaban en la policía y no creían que ésta estuviera dispuesta a emprender medidas. Las mujeres explicaron que la policía no considera la violencia sexual como un delito grave y que es casi inconcebible plantearse siquiera acudir a la policía para denunciar el abuso sexual debido a las posibles repercusiones. Los familiares o amigos cercanos que conocían su experiencia también les advirtieron que no acudieran a las autoridades.

Ocho ex funcionarios del gobierno, incluido un ex agente de policía, dijeron a Human Rights Watch que los casos de abuso o agresión sexual sólo se denuncian a la policía cuando hay testigos e, incluso entonces, las denuncias son presentadas por terceros y no por las propias mujeres. Sólo siete de los hombres y mujeres norcoreanos entrevistados por Human Rights Watch conocían casos en los que la policía había investigado situaciones de violencia sexual y, en todos esos casos, las víctimas habían resultado gravemente heridas o asesinadas.

Todos los norcoreanos que hablaron con Human Rights Watch dijeron que el gobierno de Corea del Norte no ofrece ningún tipo de servicio de apoyo psicosocial a los sobrevivientes de violencia sexual y sus familias. Para empeorar las cosas, dijeron, el uso de servicios psicológicos o psiquiátricos en sí está muy estigmatizado.

Dos ex médicos norcoreanos y una enfermera que abandonaron el país después de 2010 dijeron que no hay protocolos para el tratamiento médico y el examen de las víctimas de violencia sexual para brindar atención terapéutica o evidencia médica segura. También señalaron que no hay programas de capacitación para médicos en agresión sexual y dijeron que nunca vieron que una víctima de violación acudiera al hospital en busca de tratamiento.

## **Discriminación de la mujer**

La discriminación sexual y la subordinación de las mujeres son generalizadas en Corea del Norte. Todo el mundo en Corea del Norte está sujeto a un sistema de clasificación sociopolítica, conocido como *songbun*, que agrupa a las personas desde su creación en clases “leales”, “vacilantes” y “hostiles”. Pero la clasificación de una mujer también depende, en aspectos críticos, de la de sus parientes masculinos, específicamente de su padre y las relaciones masculinas de su padre y, después del matrimonio, de su marido y sus relaciones masculinas. La posición de una mujer en la sociedad es más baja que la de un hombre, y su reputación depende en gran medida de mantener una imagen de “pureza sexual” y obedecer a los hombres de su familia.

El gobierno está dominado por los hombres. Según las estadísticas proporcionadas por el gobierno de la RPDC a la ONU, hasta 2016, las mujeres representaban sólo el 20,2 por ciento de los diputados electos, el 16,1 por ciento de los directores de departamento en los órganos gubernamentales, el 11,9 por ciento de los jueces y abogados, el 4,9 por ciento de los diplomáticos y el 16,5 por ciento de los funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Sobre el papel, la RPDC dice que está comprometida con la igualdad de género y los derechos de las mujeres y las niñas. El Código Penal tipifica como delito la violación de mujeres, la trata de personas, las relaciones sexuales con mujeres en una posición subordinada y el abuso sexual infantil. La Ley de protección y promoción de los derechos de las mujeres de 2010 prohíbe la violencia doméstica. Corea del Norte también ha ratificado cinco tratados internacionales de derechos humanos, incluidos los que abordan los derechos y la igualdad de las mujeres y las niñas, como la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y la CEDAW.

Durante una reunión de una delegación de Corea del Norte con el Comité de la CEDAW, que examinó el cumplimiento por parte de Corea del Norte entre 2002 y 2015, los funcionarios del gobierno argumentaron que todos los elementos de la CEDAW se habían incluido en las leyes nacionales de la RPDC. Sin embargo, al ser cuestionados por el comité, los funcionarios no pudieron proporcionar la definición de “discriminación de la mujer” empleada por la RPDC.

Park Kwang Ho, concejal del Tribunal Central de la RPDC, declaró que si una mujer en una posición subordinada se veía obligada a mantener relaciones sexuales por temor a perder su trabajo o a cambio de un tratamiento preferencial, fue su decisión cumplir o no. Por lo tanto, argumentó, en tal situación, el castigo para el responsable debería ser más leve. Más tarde enmendó su declaración para decir que si ella no accedió a mantener relaciones sexuales y se vio obligada a hacerlo, el autor estaba cometiendo una violación y sería castigado en consecuencia.

## V. Recomendaciones

### Al gobierno de la RPDC:

#### *Reformas legales*

- Reformar la legislación nacional para crear disposiciones claras y vinculantes dentro del Código Penal que abarque todas las formas de violencia contra las mujeres, incluidas la agresión sexual, la coerción sexual, la violación y la violación conyugal, así como aumentar las penas para ser más acordes con la práctica internacional de las leyes que actualmente sólo aplican un castigo nominal a la violación de niñas y a la violencia sexual en el lugar de trabajo; y garantizar la aplicación activa y vigorosa de esta ley.
- Establecer medidas de protección para todas las víctimas de violencia sexual, incluidos refugios, mecanismos de reparación, protección de identidad para víctimas y testigos durante todo el proceso de investigación y juicio, representación legal gratuita y servicios sociales.
- Revisar o abolir las disposiciones de la Ley de Protección y Promoción de las Mujeres que refuerzan el papel subordinado de las mujeres en la sociedad al excluirlas de ciertos estudios y profesiones. Adoptar una política de “tolerancia cero” para cualquier miembro del poder judicial implicado en casos de violencia sexual contra las mujeres, despidiendo y procesando a los responsables.
- Recopilar datos confiables sobre el número de quejas, cargos, investigaciones, procesamientos y condenas en casos de violencia sexual y de género, así como datos de las sentencias. Divulgar públicamente estos datos.

#### *Aplicación de la ley*

- Emitir órdenes públicas claras y vinculantes para todos los miembros del gobierno, como la policía, la policía secreta (*bowiseong*), las fuerzas armadas, los jueces, los abogados, los gerentes de empresas estatales y los funcionarios del partido, de que las violaciones y otros actos sexuales deben ser investigados y procesados de manera inmediata y exhaustiva.
- Suspender, disciplinar, destituir y, cuando corresponda, procesar de inmediato a los funcionarios públicos, entre ellos la policía, la policía secreta (*bowiseong*), los oficiales militares o los oficiales políticos, acusados de abusar sexual o físicamente de las mujeres, así como aquellos que no protejan a las víctimas. Investigar todos estos

casos y, cuando corresponda, excluir a los presuntos responsables de puestos de servicio público y procesarlos penalmente.

- Establecer un sistema de investigación para el personal del gobierno, la policía y los soldados para excluir a aquellos profesionales que hayan cometido actos de violencia sexual contra las mujeres.
- Capacitar a todos los profesionales de la ley, salud y educación sobre igualdad de género, el derecho de las víctimas de violencia sexual a denunciar abusos y el deber de los funcionarios públicos de abstenerse de la explotación y ayudar a las víctimas a obtener ayuda y justicia.
- Asegurar que las políticas y la capacitación de las fuerzas del orden público estén de acuerdo con el *Manual sobre el Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal a la violencia contra la mujer*<sup>1</sup> de la Oficina de la ONU contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés) y el *Manual de la UNODC sobre Respuestas Policiales Eficaces a la Violencia contra la Mujer*.<sup>2</sup>
- Desarrollar mecanismos para proteger las identidades de las víctimas de violencia sexual.
- Exigir a la policía que investigue y enjuicie rigurosamente los casos de violencia sexual, independientemente de la posición o el estatus del presunto responsable.
- Investigar y, cuando corresponda, procesar a las personas responsables de delitos de violación y otros delitos sexuales en campos de prisioneros comunes (*kyohwaso*), campos de prisioneros políticos (*kwanliso*) y contra mujeres devueltas por la fuerza de China.
- Apoyar el reclutamiento y aumentar significativamente el porcentaje de mujeres funcionarias del gobierno, entre ellas abogadas, policías, fiscales y jueces; asegurarse de que no sean discriminadas en las decisiones de promoción una vez que estén trabajando allí; y ofrecer capacitación en sensibilidad de género a todos en estas profesiones.
- Reclutar y asignar agentes o guardias mujeres para supervisar a las detenidas; garantizar que las mujeres estén detenidas de acuerdo con las normas internacionales, específicamente las Reglas de las Naciones Unidas para el

---

<sup>1</sup> Oficina de la ONU contra la Droga y el Delito, Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal a la violencia contra la mujer, abril de 2014, [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Strengthening\\_Crime\\_Prevention\\_and\\_Criminal\\_Justice\\_Responses\\_to\\_Violence\\_against\\_Women.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Strengthening_Crime_Prevention_and_Criminal_Justice_Responses_to_Violence_against_Women.pdf) (en inglés) (consultado el 19 de agosto de 2018).

<sup>2</sup> Oficina de la ONU contra la Droga y el Delito, Manual sobre Respuestas Policiales Eficaces ante la Violencia Contra la Mujer, marzo de 2010, [https://read.un-ilibrary.org/drugs-crime-and-terrorism/manual-sobre-respuestas-policiales-eficaces-ante-la-violencia-contra-la-mujer\\_od5af929-es#page1](https://read.un-ilibrary.org/drugs-crime-and-terrorism/manual-sobre-respuestas-policiales-eficaces-ante-la-violencia-contra-la-mujer_od5af929-es#page1) (consultado el 19 de agosto de 2018).

tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (“Las Reglas de Bangkok”).

- Firmar y ratificar el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y otorgar la protección prevista a las mujeres norcoreanas traficadas a China y repatriadas a Corea del Norte.

### *Sector de la salud*

- Desarrollar servicios de salud y sociales públicos para sobrevivientes de violencia sexual y de género, incluyendo asesoramiento, asistencia médica y programas para ayudar a las mujeres a superar el estigma.
- Capacitar a los proveedores de atención médica para detectar casos de violencia sexual y brindar tratamiento médico confidencial y completo así como apoyo psicosocial a todas las víctimas.
- Establecer programas de salud reproductiva y educación sexual, así como educación básica sobre temas fundamentales de no discriminación. Brindar capacitación a personas y comunidades para reducir el estigma y los prejuicios contra las víctimas de violencia sexual, y fomentar el cuidado, tratamiento y apoyo a estas sobrevivientes, por ejemplo, a través de la Unión de las Mujeres Democráticas.
- Asegurarse de que los proveedores de atención médica dispongan de “kits de violación”, estén capacitados en el uso de estos kits y recopilen y documenten todas las pruebas de violencia sexual de manera confidencial, utilizando procedimientos que permitirán que las pruebas se conserven y sean admisibles en los tribunales en procesos penales.
- Desarrollar programas para equipar a los hospitales con suministros médicos para brindar atención posterior a la violación de acuerdo con las normas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y garantizar que todos los establecimientos cuenten con procedimientos para responder a la violencia sexual, incluidos los kits de profilaxis post-exposición (PEP, por sus siglas en inglés).
- Desarrollar capacitación de concienciación para los funcionarios del gobierno, incluida la policía y otros agentes de seguridad, con respecto a la violencia sexual y de género y cómo tratar a los sobrevivientes.
- Asegurar que la información pública esté disponible a través de las asociaciones de partidos, trabajadores, niños y mujeres sobre las formas de violencia contra las mujeres, sus consecuencias legales y físicas, y cómo las víctimas pueden acceder a servicios gratuitos y confidenciales.

## *Protección*

- Asegurar la disponibilidad de refugios adecuados, así como servicios psicosociales, legales, de salud y otros para sobrevivientes de violencia sexual, incluso en áreas rurales.
- Realizar capacitación y desarrollo de capacidades para consejeros psicosociales y promover el acceso a este tipo de asesoría para víctimas de violencia.
- Establecer servicios de gestión de casos para las víctimas de violencia sexual en cada provincia que coordinen entre agencias y lleven a cabo un seguimiento de las sobrevivientes.

## *Aumentar la concienciación sobre los derechos de las mujeres y la violencia sexual y de género contra las mujeres*

- Reconocer públicamente el problema generalizado de la violencia contra las mujeres en Corea del Norte y lanzar una campaña a nivel nacional para educar al público sobre el problema, enfatizando que la violencia sexual y la violación son ilegales y deben ser denunciadas, investigadas y procesadas; así como asegurar que la campaña incluya medidas para reducir el estigma contra las sobrevivientes de violencia sexual.
- Lanzar campañas de información pública y de sensibilización para promover la igualdad de género y combatir políticas y actitudes discriminatorias que contribuyan a la subordinación de las mujeres y las niñas en la sociedad y dentro de la familia, como restringir ciertos campos de estudios y profesiones sólo a los hombres.
- Reformar el currículo educativo en las escuelas para:
  - Promover la igualdad de género y la no discriminación.
  - Eliminar las actitudes discriminatorias hacia las mujeres y las niñas.
  - Aumentar la concienciación sobre los derechos de las mujeres y las niñas.
  - Brindar un programa de educación integral en sexualidad para niños y niñas.
- Proporcionar un programa integral de educación en sexualidad que haga hincapié en la igualdad de género para maestros, trabajadores de la salud, policía, soldados, miembros del partido, otras autoridades y el público en general.
- Colaborar con organizaciones internacionales humanitarias y de derechos humanos para desarrollar programas para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia física y sexual; proporcionar servicios de apoyo a las sobrevivientes, incluida la atención médica y el asesoramiento; brindar asistencia técnica al gobierno para reformar las instituciones a fin de garantizar una mayor rendición de cuentas por la violencia sexual; e implementar campañas de sensibilización para informar al público de que la violencia sexual es un delito.

### *Obligaciones internacionales de derechos humanos*

- Asegurar que las leyes de Corea del Norte cumplan plenamente con las normas internacionales de derechos humanos establecidas en los tratados de derechos ratificados por la RPDC: el PIDCP; el PIDESC; la CDN; la CEDAW; y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Tomar medidas inmediatas para erradicar todos los tipos de violencia sexual contra la mujer y abordar las observaciones de derechos humanos emitidas por el Comité CEDAW en noviembre de 2017 y, anteriormente, en el informe de la Comisión de Investigación de las Naciones Unidas de febrero de 2014.
- Poner fin a la discriminación contra la mujer y las niñas en el acceso a la educación y el empleo a todos los niveles, de acuerdo con las obligaciones de Corea del Norte en virtud de la CEDAW y la CDN, las recomendaciones hechas a Corea del Norte durante el proceso del Examen Periódico Universal y las recomendaciones hechas en informes de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y los órganos creados en virtud de los tratados internacionales de derechos humanos de la ONU.
- Comunicar formalmente al director general de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que la RPDC acepta las obligaciones establecidas en la constitución de la OIT y convertirse en miembro de pleno derecho de la organización; ratificar los convenios fundamentales de la OIT (convenios 29, 87, 98, 100, 105, 111, 138 y 182);<sup>3</sup> y garantizar el fin de las disparidades de género en la remuneración, las condiciones de trabajo y la situación laboral.
- Proporcionar a las organizaciones internacionales de derechos humanos, incluidas las organizaciones no gubernamentales, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el Relator Especial sobre Derechos Humanos en Corea del Norte y otros relatores y organismos especiales relevantes de las Naciones Unidas, acceso inmediato al país para monitorear la situación de derechos de la mujer y las niñas, informar sobre acontecimientos en materia de derechos humanos y ayudar a implementar reformas y recomendaciones que respeten los derechos.

---

<sup>3</sup> Organización Internacional del Trabajo, Normas del trabajo, Convenios y Recomendaciones, <https://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang-es/index.htm> (consultado el 13 de octubre de 2018).

- Ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI)<sup>4</sup> y cooperar plenamente con la CPI para garantizar la rendición de cuentas por los crímenes de lesa humanidad cometidos por funcionarios de Corea del Norte.

## A la República Popular de China:

- Cumplir con la obligación legal internacional de China como Estado parte de la Convención de la ONU sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 de respetar el principio de no devolución y abstenerse de enviar por la fuerza a cualquier norcoreano que haya huido o intentado huir de Corea del Norte a China a la RPDC; y reconocer a todos los norcoreanos que huyen sin permiso de Corea del Norte a China como refugiados *sur place* y permitir que el ACNUR tenga acceso inmediato y libre a ellos.
- Conceder asilo político a los norcoreanos que huyen a China; no detenerlos y permitir su paso seguro a un tercer país de su elección.
- Establecer medidas para prevenir la trata de personas de mujeres y niñas norcoreanas; identificar eficazmente a los norcoreanos que han sido víctimas de la trata en China, y proporcionarles protección y servicios de acuerdo con el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, ratificada por China en febrero de 2010.
- Instar públicamente y presionar continuamente a Corea del Norte para que respete plenamente los derechos de las mujeres y las niñas de acuerdo con las recomendaciones de la CEDAW y la CDN; y brindar asistencia técnica para erradicar todo tipo de discriminación contra mujeres y niñas.
- Investigar y procesar a los funcionarios que obligan a los norcoreanos a regresar a Corea del Norte.
- Aplicar el artículo 46 de la Ley de Administración de Entrada y Salida<sup>5</sup> de 2012, que otorga estatus legal a aquellos en China que se han registrado para solicitar el estatus de refugiado.

## A la República de Corea:

- Instar públicamente y en privado al gobierno de la RPDC a emprender las reformas recomendadas en este informe.

---

<sup>4</sup> Corte Penal Internacional, Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, <https://www.icc-cpi.int/resource-library/Documents/RS-Esp.pdf> (consultado el 13 de octubre de 2018).

<sup>5</sup> Gary Chodorow, trad., "Translation: Exit-Entry Administration Law", Chodorow Law Offices, 3 de julio de 2012, <http://lawandborder.com/english-translation-of-chinas-new-exit-entry-administration-law/> (en inglés) (consultado el 13 de octubre de 2018).

- Convertir la violencia física y sexual contra las mujeres en un tema permanente en las discusiones bilaterales sobre derechos humanos con Corea del Norte.
- Apoyar el establecimiento de la Fundación de Derechos Humanos de Corea del Norte requerida por la Ley de Derechos Humanos de Corea del Norte. Proporcionar fondos para investigaciones adicionales sobre la violencia sexual contra la mujer y las niñas, y para los programas de detección para identificar a las mujeres norcoreanas que han sufrido violencia sexual; así como establecer e implementar programas para ayudar a las víctimas de agresión sexual.
- Apoyar las iniciativas para proporcionar información educativa sobre salud reproductiva y violencia sexual y de género a través de los medios de comunicación que puedan llegar a las personas en Corea del Norte.
- Evaluar todos los programas de ayuda, cooperación e intercambio con la RPDC para determinar si alguna de las actividades financiadas actualmente exacerba o puede agravar los problemas relacionados con la violencia contra la mujer; y establecer criterios de desarrollo de proyectos sobre violencia contra las mujeres a utilizar en la selección de proyectos actuales y futuros.
- Exigir al Ministerio de Unificación y al Ministerio de Igualdad de Género y Familia que brinden apoyo y financiamiento a las organizaciones que ayudan a los norcoreanos que huyen del país para lograr o ampliar su capacidad para ayudar a los sobrevivientes de violencia sexual; así como crear programas para ayudar a los sobrevivientes de violencia sexual entre los norcoreanos que viven en Corea del Sur.
- Requerir que el Ministerio de Unificación y el Ministerio de Igualdad de Género y Familia colaboren para establecer e implementar capacitaciones obligatorias sobre derechos humanos y violencia sexual y de género para todos los funcionarios de Corea del Sur en todos los niveles de gobierno que irán a Corea del Norte para participar en actividades bilaterales con los norcoreanos, para que su intervención no agrave los problemas existentes con respecto a la violencia sexual.
- Exigir al Ministerio de Unificación que cree capacitaciones obligatorias sobre los derechos humanos y la violencia sexual y que brinde apoyo a aquellos civiles y grupos de la sociedad civil, en los sectores religioso, humanitario, de desarrollo y empresarial, que planean visitar y tener contacto regular con Corea del Norte antes de comenzar tales actividades.
- Proporcionar asistencia técnica y apoyo para alentar y permitir que Corea del Norte tome iniciativas para documentar la violencia sexual, incluyendo la recopilación de datos fidedignos sobre la proporción de denuncias que desembocan en detenciones, el número de órdenes de protección emitidas y el número de procesamientos.

- Instar públicamente y presionar continuamente a Corea del Norte para que respete plenamente los derechos de las mujeres y las niñas de acuerdo con sus compromisos en virtud de la CEDAW y la CDN; así como brindar asistencia técnica para erradicar todo tipo de discriminación contra las mujeres y las niñas.
- Apoyar cualquier acción adicional del Consejo de Derechos Humanos de la ONU y la Asamblea General de la ONU para plantear inquietudes sobre la violencia sexual, la discriminación de género y otros abusos contra las mujeres y las niñas en Corea del Norte.
- Apoyar una mayor consideración de la violencia sexual en el trabajo del Consejo de Seguridad de la ONU sobre los derechos humanos en Corea del Norte.
- Hacer un llamamiento al Consejo de Seguridad de la ONU para que invite a una sobreviviente de violencia sexual norcoreana a brindar una sesión informativa como parte de la próxima discusión formal del Consejo de Seguridad de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en Corea del Norte que se espera tenga lugar en diciembre de 2018.

**A Estados Unidos, Japón, el Reino Unido, la Unión Europea y los Estados miembros, gobiernos interesados y donantes internacionales como Suiza, Alemania, Suecia, Canadá, Francia e Italia:**

- Instar públicamente y en privado al gobierno de la RPDC a emprender las reformas recomendadas en este informe.
- Evaluar todos los programas de ayuda existentes a la RPDC para determinar si alguna actividad financiada está exacerbando los problemas relacionados con la violencia contra las mujeres; y establecer criterios de desarrollo de proyectos sobre violencia contra las mujeres a utilizar en la selección de proyectos actuales y futuros.
- Establecer e implementar capacitaciones relacionadas con los derechos de las mujeres y la violencia sexual y de género para todo el personal de las embajadas con sede en Corea del Norte y el personal de proyectos de desarrollo, así como aquellos directamente involucrados en el desarrollo de proyectos de ayuda a Corea del Norte y su supervisión, independientemente de la ubicación.
- Asistir al gobierno de Corea del Norte en el desarrollo de políticas y programas dirigidos a prevenir la violencia contra las mujeres, reformar la policía y las agencias de cumplimiento de la ley de acuerdo con la Política de diligencia debida de derechos humanos de la ONU, asegurar la rendición de cuentas de los responsables de violaciones contra los derechos de las mujeres y las niñas y ayudar a los sobrevivientes de violencia sexual.

- Proporcionar servicios de asistencia a sobrevivientes de violencia sexual, especialmente enfocados en la ayuda psicológica y la asistencia médica; programas de apoyo para aumentar la conciencia pública sobre el problema y combatir el estigma contra las víctimas de violencia sexual; y suponiendo que la RPDC demuestre un compromiso serio para abordar el problema de la violencia sexual, considerar la provisión de asistencia técnica para la reforma legal y judicial con el objetivo de abordar los problemas de violencia sexual.
- Brindar apoyo y financiamiento a las organizaciones que ayudan a los norcoreanos que huyen del país para alcanzar la seguridad para que puedan brindar apoyo a los sobrevivientes de violencia sexual.
- Instar públicamente y presionar continuamente a Corea del Norte para que respete plenamente los derechos de las mujeres y las niñas de acuerdo con sus compromisos en virtud de la CEDAW y la CDN; así como brindar asistencia técnica para eliminar todo tipo de discriminación contra las mujeres y las niñas.
- Apoyar cualquier acción adicional del Consejo de Derechos Humanos de la ONU y la Asamblea General de la ONU para plantear inquietudes sobre la violencia sexual, la discriminación de género y otros abusos contra las mujeres y las niñas en Corea del Norte.
- Apoyar una mayor consideración de la violencia sexual en el trabajo del Consejo de Seguridad de la ONU sobre los derechos humanos en Corea del Norte.
- Pedir al Consejo de Seguridad de la ONU que invite a una sobreviviente de violencia sexual norcoreana a brindar una sesión informativa como parte de la próxima discusión formal del Consejo de Seguridad de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en Corea del Norte que se espera tenga lugar en diciembre de 2018.
- Apoyar las iniciativas para proporcionar información educativa sobre salud reproductiva, violencia sexual y violencia de género a través de los medios de comunicación que puedan llegar a las personas en Corea del Norte.

## **A los organismos de la ONU:**

### *Oficina del Coordinador Residente de la ONU (UNRC) en Corea del Norte*

- Llevar a cabo actividades de incidencia de alto nivel (con el apoyo de los miembros del organismo de la ONU) dirigidas a altos funcionarios del gobierno de la RPDC y representantes del Partido de los Trabajadores de Corea para subrayar la urgencia de abordar la violencia sexual y promover reformas para erradicar estos abusos.
- Establecer un grupo de trabajo sobre derechos y violencia sexual integrado por organismos de las Naciones Unidas en Corea del Norte (con el apoyo técnico de la Oficina

del Alto Comisionado de Derechos Humanos) que se reúna cada tres meses para coordinar iniciativas, programas y asistencia.

- Llevar a cabo consultas regulares sobre la violencia sexual y temas de derechos para promover reformas y abordar la violencia sexual con diplomáticos de ideas afines en Pyongyang y en otros lugares.

### *Organismos de la ONU con presencia en Corea del Norte (FAO, OMS, UNFPA, UNICEF y PMA)*

- Ampliar el trabajo de derechos humanos y protección en sus programas en Corea del Norte, especialmente para poner fin a la violencia sexual, y asignar responsabilidad al personal sénior en su oficina de Pyongyang para llevar a cabo este mandato.
- Establecer capacitaciones obligatorias sobre los derechos de las mujeres y la violencia sexual y de género, y proporcionar a todos los miembros del personal local e internacional que trabajen en Pyongyang o en la sede, actividades de proyectos y programas con los norcoreanos.
- Cuando sea posible, intentar integrar actividades para reconocer y apoyar a las víctimas de violencia sexual en los programas existentes para apoyo psicológico y programas de asistencia médica.
- Trabajar con el UNRC y otros miembros del equipo de la ONU en el país para integrar las protecciones relacionadas con la violencia sexual de las mujeres en sus proyectos de cooperación dentro del *Marco Estratégico para la Cooperación entre la ONU y la RPDC (2017-2021)*.<sup>6</sup> Dar a conocer el trabajo para promover los derechos, la igualdad de género y el fin de la violencia sexual en Corea del Norte y en el extranjero.

## **Al ACNUDH y a los organismos de derechos humanos de la ONU:**

- Destacar la violencia sexual y la discriminación de género como temas prominentes en la interacción con el gobierno de la RPDC; y ofrecer asistencia técnica para abordar estas y otras cuestiones de derechos humanos.

---

<sup>6</sup> Oficina del Coordinador Residente de Naciones Unidas en Corea del Norte, “Marco estratégico para la cooperación entre Naciones Unidas y la República Popular Democrática de Corea, 2017-2021”, <http://kp.one.un.org/content/dam/unct/dprk/docs/DPRK%20UN%20Strategic%20Framework%202017-2021%20-%20FINAL.pdf> (en inglés) (consultado el 23 de agosto de 2018).

- Apoyar el esfuerzo continuo del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Corea del Norte para trabajar con las autoridades de la RPDC y obtener acceso a Corea del Norte, así como también el trabajo de la oficina del ACNUDH en Seúl.
- Los Relatores Especiales de las Naciones Unidas sobre la violencia contra las mujeres, la trata de personas y la salud física y mental, así como el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la discriminación contra las mujeres, deberían colaborar con el gobierno de la RPDC en temas de violencia sexual y abusos de derechos, enviar comunicados y recomendaciones de prensa, y tratar de obtener el permiso oficial para visitar Corea del Norte.
- Apoyar cualquier acción adicional del Consejo de Derechos Humanos de la ONU y la Asamblea General de la ONU para plantear preocupaciones sobre la violencia sexual, la discriminación de género y otros abusos contra la mujer y las niñas en Corea del Norte.
- Apoyar una mayor consideración de la violencia sexual en el trabajo del Consejo de Seguridad de la ONU sobre los derechos humanos en Corea del Norte.
- Pedir al Consejo de Seguridad de la ONU que invite a una sobreviviente de violencia sexual norcoreana a brindar una sesión informativa como parte de la próxima discusión formal del Consejo de Seguridad de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en Corea del Norte que se espera tenga lugar en diciembre de 2018.

### **A las ONG internacionales con acceso terrestre:**

- Establecer programas de capacitación sobre derechos humanos y violencia sexual y de género, tanto para el personal internacional como para el de Corea del Norte.
- Desarrollar criterios para identificar la violencia sexual con el fin de garantizar que las políticas y los programas no permitan tales abusos; y desarrollar estrategias para combatir la violencia sexual que puedan incorporarse como un elemento importante en todos los programas futuros.
- Evaluar todos los programas de ayuda existentes a la RPDC para determinar si alguna actividad financiada está exacerbando los problemas relacionados con la violencia contra las mujeres; y establecer criterios de desarrollo de proyectos sobre violencia contra las mujeres a utilizar en la selección de proyectos actuales y futuros.
- Siempre que sea posible, integrar el apoyo psicológico y las actividades de asistencia médica en los programas existentes y futuros para permitir un mayor reconocimiento y apoyo para las víctimas de violencia sexual.

- Buscar fondos para programas y desarrollo de capacidades específicamente dirigidas a prevenir la violencia sexual y ayudar a las víctimas de violencia sexual; y desarrollar la prestación de servicios de asistencia médica y psicológica para dichas sobrevivientes.